



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861** de 01 de abril de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 10 de abril de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Otavalo el 17 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2117-M de 31 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

△



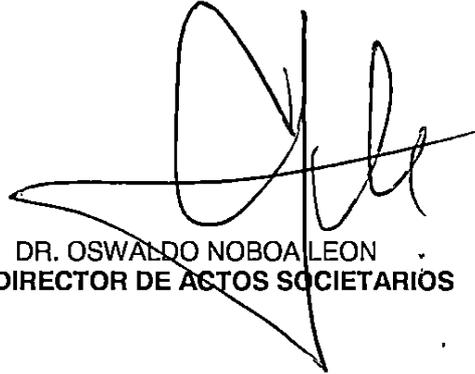
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2017



DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-22255 de 31 de octubre de 2017, aprueba la reactivación de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos previstos en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Otavalo el 17 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud; y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de octubre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 160865
Tr. 55139-0041-17
xchg

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022255 de 31 de octubre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, el 31 de octubre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de reactivación de la **COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 06 de 2017


Luisa Magdalena González Alcívar
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**
SR/WT

Referencia: Trámite No. 55139-0041-17

Exp. 160865



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 01/11/2017
Hasta: 01/11/2017
 Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.
COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTAD

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
160865	1091726005001	COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2017-10-31	